

ANUNCIO

ANEXO AL ARTICULO 59 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES: APROBACION INICIAL

3219

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el anexo al Art. 59 de las Ordenanzas Municipales, en lo referente a la instalación de tejadillos en patios de luces.

El expediente y documentación se someten a información pública, pudiendo ser examinados durante el plazo de 30 días en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3281

ANUNCIO

MODIFICACION PLAN PARCIAL "PRADOVIEJO". APROBACION INICIAL

3217

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial "Pradoviejo", concreta dicha modificación al Art. C.1.2. de sus Ordenanzas Reguladoras y consistente la misma en exceptuar de retranqueos laterales los linderos que separan, en la manzana 3, el Parque de su situación de consolidación física.

El expediente y documentación se someten a información pública, pudiendo ser examinados durante el plazo de 30 días en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3279

ANUNCIO

ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R. B. 10. 1. A

3218

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial del Sector R. B. 10. 1. A.

Durante el plazo de 15 días puede ser examinado el expediente en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse, en su caso, dentro del referido plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, por cuantos propietarios afectados o no, así lo deseen.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3280

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

3228

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza de "Abastecimiento de Aguas Potables a domicilio", en este municipio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3290

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

3233

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 y 2 sobre suplementos de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedo, a 6 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3295

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por página cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.